



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Montevideo, 20 NOV. 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR

Of. 1166/2025

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en respuesta al pedido de informes presentado por el Señor Representante Walter Cervini Pratto, remitido a esta Secretaría de Estado por nota de la Cámara de Representantes Nro. 2706 de fecha 17 de setiembre de 2025.

En tal sentido, a fin de contemplar la inquietud del Señor Representante, se adjunta informe de MEVIR - "Doctor Alberto Gallinal Heber. -

Sin otro particular, saluda cordialmente;

Christian Di Candia
Ministro Interino



Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/11/25	CARPETA N° 1037625
HORA 18:30	ASUNTO N° 3517
FUNCIONARIO <i>up-</i>	

E.E. 2025/14000/004188
DGS/ML
SR



Para: Señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Tamara Paseyro
De: Presidente de MEVIR – Dr. Alberto Gallinal Heber
Dr. Andrés Lima
Asunto: **Respuesta a la solicitud de información del Representante Walter Cervini**

Por la presente, damos respuesta a la solicitud de información respecto a una nota de prensa, en la cual el Sr. Presidente de MEVIR, Dr. Andrés Lima, señaló la existencia de 1.800 viviendas de la Institución en condiciones de ser recuperadas y readjudicadas.

Respuesta 1

En cuanto a lo expresado en la nota de prensa, cabe señalar que el Sr. Presidente se basó en un dato estimado sobre el universo posible de viviendas en tales condiciones.

Resulta importante destacar que la Institución ha definido como uno de sus objetivos prioritarios y estratégicos la recuperación de viviendas en desuso, lo cual se traduce en la meta, que se ha trazado la actual Dirección política de MEVIR, que apunta a duplicar la cantidad de viviendas recuperadas y readjudicadas respecto al período anterior.

Respuesta 2

No corresponde.

Respuesta 3 y 4

A la fecha la Institución cuenta con 41 viviendas pendientes de readjudicación, ya sea por encontrarse en proceso de reparación o en etapa de selección.

Las mismas se distribuyen de la siguiente manera por departamento: 3 en Artigas, 1 en Cerro Largo, 3 en Colonia, 3 en Durazno, 3 en Lavalleja, 2 en Paysandú, 3 en Río Negro, 1 en Rivera, 3 en Rocha, 10 en Salto, 2 en San José, 2 en Soriano, 3 en Tacuarembó y 2 en Treinta y Tres.



Respuesta 5

Una vez que las viviendas son recuperadas, pueden readjudicarse en el marco de un plan nucleado, mediante un llamado abierto o por convenio con organismos como: BPS, MIDES, etc.

En el caso de los llamados abiertos, la readjudicación se realiza por sorteo donde las familias postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos en las bases del llamado.

Excepcionalmente, pueden admitirse inscripciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos, fundamentalmente en casos de violencia basada en género o situaciones extremas de salud, las cuales son evaluadas y aprobadas por la Gerencia Social de la Institución.

Respuesta 6

En la cita mencionada se explicita la intención de esta Administración de profundizar y articular el trabajo que MEVIR realiza con los gobiernos departamentales.

Respuesta 7 y 8

Tanto el cronograma como el plazo para la ocupación efectiva de las viviendas readjudicadas dependen de varios factores, entre los que se destacan: el tiempo de reparación de la vivienda de acuerdo al cronograma de obras, la dispersión territorial de las mismas, la disponibilidad de las jornadas del equipo social para realizar el trabajo en territorio, etc.

No obstante, cabe señalar que, si bien estos factores inciden en los tiempos, la Institución trabaja permanentemente para que las familias puedan acceder a su vivienda en el menor plazo posible.

Respuesta 9 y 10

MEVIR tiene previsto para el quinquenio en curso una inversión en viviendas readjudicadas del 5% de su presupuesto general, siendo sensiblemente superior a lo realizado en el quinquenio anterior donde la inversión fue del 1,9% del presupuesto. Esto implica la recuperación de la vivienda, reacondicionamiento y readjudicación a la familia.



Respuesta 11 y 12

Ante la detección o denuncias posibles de irregularidades en el uso de la vivienda, se llevan a cabo diligencias preparatorias de inspección judicial con el fin de verificar la situación efectiva de la misma. En caso de confirmarse la irregularidad, se inicia el correspondiente juicio de rescisión de contrato, con el objetivo de recuperar la vivienda.

Asimismo, se realizan instancias de seguimiento a través de los equipos técnicos del área social, en el marco de las distintas jornadas de trabajo en el territorio.

Cabe mencionar también que MEVIR estableció como uno de los principales ejes en el Plan Quinquenal 2025 - 2029 la recuperación de viviendas para la readjudicación de las mismas. Esto implica salir al territorio a identificar aquellas viviendas que pueden ser recuperadas y ya no esperar a que solamente lleguen las denuncias de posibles irregularidades. En este sentido durante el segundo semestre del 2025 se realizó un relajamiento en algunas localidades en donde se está interviniendo y se tienen previstos otros en aquellos lugares donde se proyecta intervenir.

Respuesta 13

En el caso de los llamados abiertos, la instancia de sorteo se transmite en vivo a través de la red social Facebook, quedando posteriormente disponible en dicha plataforma. De esa instancia se labra un acta notarial, la cual tiene vigencia por un año y se utiliza ante eventuales necesidades de adjudicación de nuevas viviendas.

Por su parte, en el caso de las viviendas readjudicadas por convenio, la selección de las familias beneficiarias es realizada por la Institución conveniente, por lo que dichas familias no son participantes de Mevir. La información correspondiente a estas familias queda documentada en un acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio, gestionada por ambas instituciones.



Respuesta 14

Ya se cuenta con diversos canales para la atención de consultas ciudadanas, a saber:

- Vía telefónica, mediante el número 17517
- Correo electrónico, a través de la casilla informes@mevir.org.uy
- WhatsApp, mediante los números correspondientes al área social de MEVIR

A través de estos medios, la ciudadanía puede realizar consultas, solicitar información específica de las viviendas a readjudicar así como también de los restantes programas que la Institución realiza.

En este quinquenio, MEVIR se plantea como objetivo la mejora en sus canales de atención a la ciudadanía no solo trabajando en aquellos que ya existen sino también incorporando nuevas herramientas que permitan dar mejores respuestas y reducir los tiempos de atención. Para ello se está trabajando junto a AGESIC en la migración del portal actual al portal .gub.uy lo que representará un salto de calidad tanto en estructura como principalmente en contenido. Asimismo, se encuentra en estudio una propuesta de asistencia virtual para implementar en el 2026 en todos los canales de comunicación.

Respuesta 15

Del total de soluciones habitacionales comprometidas por la Institución para el quinquenio 2025-2029 (5.225), la meta de viviendas a readjudicar representa aproximadamente un 7% del total.

Respuesta 16

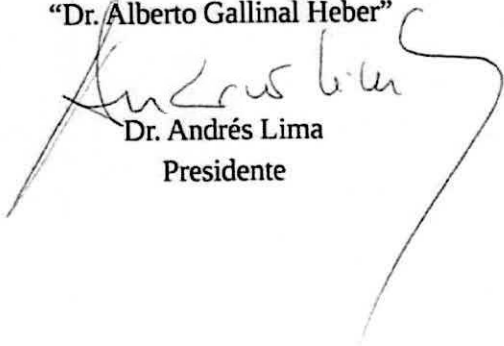
En el período 2020-2024, el promedio anual de nuevas soluciones habitacionales entregadas fue de 497.

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta N.º.1, la actual Dirección política de MEVIR, se ha puesto como meta duplicar la cantidad de viviendas a readjudicar respecto al período anterior, en el marco de la planificación quinquenal.



Quedando a las órdenes por cualquier otra información,
Saluda atentamente,

p/MEVIR
"Dr. Alberto Gallinal Heber"


Dr. Andrés Lima
Presidente